

ANEXO II – Medidas a Futuro

Lista de Guatemala

Sector:	Todos los Sectores
Obligaciones Afectadas:	Trato de nación más favorecida (Artículos 3.05 y 4.03)
Descripción:	<p><u>Inversión y Comercio Transfronterizo de Servicios</u></p> <p>Guatemala se reserva el derecho de adoptar o mantener cualquier medida que acuerde un tratamiento diferente entre países, bajo cualquier acuerdo internacional en vigencia o suscrito después de la fecha de entrada en vigor de este Acuerdo que involucre:</p> <ul style="list-style-type: none">a) aviaciónb) pesca, yc) asuntos marítimos, incluyendo salvamento.

ANEXO II – Medidas a Futuro

Lista de Guatemala

Sector:	Transporte Marítimo
Obligaciones Afectadas:	Trato nacional (Artículos 3.04 y 4.04) Trato de nación más favorecida (Artículos 3.05 y 4.03) Requisitos de desempeño (Artículo 3.07) Alta dirección empresarial y consejos de administración (Artículo 3.08) Presencia local (Artículo 4.05)
Descripción:	<u>Inversión y Comercio Transfronterizo de Servicios</u> Guatemala se reserva el derecho de adoptar o mantener cualquier medida relacionada con las disposiciones de servicios de transporte marítimo.

ANEXO II – Medidas a Futuro

Lista de Guatemala

Sector:	Asuntos Relacionados con las Minorías y Poblaciones Indígenas en Desventaja
Obligaciones Afectadas:	Trato nacional (Artículos 3.04 y 4.04) Requisitos de desempeño (Artículo 3.07) Alta dirección empresarial y consejos de administración (Artículo 3.08) Presencia local (Artículo 4.05)
Descripción:	<u>Inversión y Comercio Transfronterizo de Servicios</u> Guatemala se reserva el derecho de adoptar o mantener cualquier medida que garantice derechos o preferencias para las Minorías y Poblaciones Indígenas, Social y Económicamente en Desventaja.